

## PRONUNCIAMIENTO DE SOCIEDAD CIVIL Y ORGANIZACIONES INDIGENAS ACERCA DE LOS COMPROMISOS E INICIATIVAS ORIENTADAS A FACILITAR LA MINERÍA INFORMAL E ILEGAL

Las distintas organizaciones de la sociedad civil, los miembros del **Observatorio de minería ilegal y actividades vinculadas en Áreas Claves de Biodiversidad** y las organizaciones indígenas de la Amazonía, en respuesta a la amenaza que representa la minería ilegal para el ambiente, la salud e integridad de la población, en especial la de los pueblos indígenas y la vida silvestre, hacemos de conocimiento a la ciudadanía lo siguiente:

- Se ha tomado conocimiento del Acta suscrita con fecha 13 de noviembre del 2021<sup>1</sup>, en la sede del Ministerio de Energía y Minas, entre Jorge Chávez Cresta, Viceministro de Energía y Minas; Alberto Rojas Cortegana, Director General de la Dirección General de Formalización Minera y **los representantes mineros de las regiones de La Libertad, Arequipa, Huánuco e Ica**, por medio del cual se acuerda, entre otros aspectos, lo siguiente:

***“El Ministerio de Energía y Minas se compromete a realizar las gestiones necesarias con el Congreso de la República para impulsar la aprobación del Proyecto de Ley que aprueba la ampliación de plazo del proceso de formalización”***

- Siendo que, este hecho se encontraría estrechamente alineado con el propósito del Proyecto de Ley 688/2021-CR “Ley que prórroga la vigencia del Proceso de Formalización Minera Integral”, **que pretende extender el plazo de inscripción en el Registro Integral de Formalización Minera – REINFO hasta el año 2024**, el mismo que fue presentado este 11 de noviembre, por el congresista Eduardo Salhuana Cavides del partido político Alianza para el Progreso, representante de la región de Madre de Dios; **quien se encuentra vinculado a las actividades de minería informal y además, de haber fungido como asesor de la Federación de Mineros en la región que representa.**

Cabe advertir, que este Proyecto de Ley no se podría considerar como un hecho aislado, más allá de proponer la ampliación de plazo en el REINFO, sino también el de permitir el USO DE DRAGAS en los ríos amazónicos, **situación que se encuentra prohibida y establecida como precedente por el Tribunal Constitucional en la sentencia 00316-2011-PA**, donde se

---

<sup>1</sup> <https://www.convoca.pe/agenda-propia/gobierno-y-parlamentarios-buscan-una-vez-mas-ampliar-plazos-para-mineros-informales>

**confirma la prohibición de estas herramientas, equipos y artefactos en los ríos y cuerpos de agua de nuestra Amazonía.**

- Es necesario precisar que, el proceso de formalización minera inició en el año 2002, mediante la aprobación de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Informal – Ley 27651, siendo que a la fecha este proceso “*extraordinario*” lleva vigente más de diecinueve (19) años sin haber cumplido su objetivo inicial, el cual es el logro de la formalización integral del sector minero en el Perú.

Frente a este suceso, EXIGIMOS:

1. Al **Presidente de la República** y a la **Presidenta del Consejo de Ministros**, asegurar los compromisos políticos planteados durante el discurso de investidura “*de emprender un proceso de lucha contra la minería ilegal*” **sea estrictamente cumplido por todos los funcionarios de los diversos ministerios, principalmente del Ministerio de Energía y Minas.**
2. Al **Congreso de la República**, mantenerse alerta ante intentos de facilitar la realización de la minería ilegal, disfrazada de minería informal, que buscan la aprobación de este tipo de leyes, con excusas de que los procesos de formalización no dieron resultados, y que se requiere reactivar la economía; ello a costa de la destrucción y contaminación como se han visto a lo largo de todos estos años en diversas regiones del país.
3. A la **Contraloría General de la República**, emprender un proceso de control inmediato y fiscalizador por presuntas actividades y/o negociaciones que pueden lindar con estos hechos cuestionables, y que no corresponden al rol de las autoridades del Ministerio de Energía y Minas.
4. A la sociedad en general, instamos a estar atentos a los numerosos conflictos de intereses, que hoy en día están presentes en diversos sectores donde se regula o pretende facilitar la realización de este tipo de actividades, que van en contra del bien común, como la minería ilegal a nivel nacional.

Debido a estos hechos, se requiere que quienes ocupen los cargos en el gobierno, representen los intereses de todos los peruanos y no los de un grupo en particular. Por tanto, rechazamos que se pretenda generar conflictos, motivados por intereses políticos y económicos que por más de 15 años han impedido que se logren resultados concretos, yendo en perjuicio de nuestro país y en detrimento de los propios mineros en proceso de formalización.

En consecuencia, desde la sociedad civil ratificamos nuestro compromiso de seguir trabajando de manera transparente, colaborativa y activa con todos los actores del

sector público y privado, a fin de construir soluciones que garanticen el derecho a gozar de un ambiente sano y saludable para todos los peruanos y peruanas, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

De lo expuesto, suscribimos el presente pronunciamiento las siguientes organizaciones, todas constituidas conforme a ley y en pleno cumplimiento de las exigencias estatales vigentes:

- Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH)
- Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (APECO)
- Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico – CEDIA
- Coordinadora Nacional de Derechos Humanos
- Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental San Martín – Moyobamba
- Comité de Gestión del Área de Conservación Regional Maijuna Kichwa
- Comité de Gestión del Área de Conservación Regional Akti Nanay Pintuyacu Chambira
- Comité de Gestión de la Reserva Nacional Pacaya Samiria
- Comité del Agua de Iquitos
- Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)
- Derechos Humanos sin Fronteras - DHSF
- Environmental Investigation Agency (EIA – Agencia de Investigación Ambiental)
- Federación de Comunidades Nativas Maijuna (FECONAMAI)
- Federación de Comunidades Nativas del Medio Napo Curavay Arabela (FECONAMNCUA)
- Fundación Ecuménica para el Desarrollo y la Paz (FEDEPAZ)
- Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible (GRUFIDES)
- Instituto del Bien Común
- Instituto Chaikuni
- Instituto de Defensa Legal – IDL
- Kené Instituto de Estudios Forestales y Ambientales
- Nature Services Perú
- Naturaleza y Cultural Internacional
- Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO
- One Planet
- Proética – Capítulo peruano de Transparencia Internacional
- Servicios Educativos, Promoción y Apoyo Rural (SEPAR)
- Sociedad Zoológica de Fráncfort (FZS)
- Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA)
- Yunkawasi